

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Acéptase la donación efectuada por la firma Avícola Roque Pérez a la Municipalidad de Roque Pérez, consistente en 1 (uno) quemador marca Dr. SCHMITZ; Modelo Pt. 4/1500; con una capacidad de: 1.050.000,00 Kcal/hora; con un consumo de Gas Oil de 116 Kg/hora.-

ARTÍCULO 2º. Dicho elemento será afectado al uso en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.364. Promulgada con fecha 08/01/2003.-